

pasajes aéreos y el otorgamiento de viáticos para el profesional citado en el artículo primero, de conformidad con la Ley N° 27619, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento de esta Casa Superior de Estudios, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes.}

**Artículo Cuarto.-** NOTIFICAR, a las instancias académicas y administrativas pertinentes, a través de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y ejecútese.

JOSÉ FLORENTINO MOLERO LÓPEZ  
Presidente de la Comisión Organizadora

JORGE ROMULO GALLOSO TORRES  
Secretario General

2308996-1

## GOBIERNOS LOCALES

### PROVINCIAS

#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

### Autorizan viaje del Alcalde para participar en evento a realizarse en Colombia

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2024-MPCH

San Juan de la Frontera de Los Chachapoyas, 7 de agosto de 2024

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

VISTO:

La moción de Orden del día presentada por el señor alcalde Percy Zuta Castillo en la presente sesión; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 7 de diciembre la UNESCO, a través de la Red de Ciudades del Aprendizaje de Latinoamérica, invita a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a participar en el II Foro de Ciudades del Aprendizaje de Latinoamérica los días 20, 21 y 22 de febrero del 2024 a realizarse en la ciudad de Bogotá- Colombia; el mismo, que fue aplazado hasta nuevo aviso, mediante Carta de fecha 24 de enero del 2024;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2024-MPCH de fecha 17 de enero del 2024 se acordó AUTORIZAR el viaje del Alcalde Provincial de Chachapoyas PERCY ZUTA CASTILLO y los regidores del Honorable Concejo Provincial de Chachapoyas OSCAR ADOLFO MOSQUERA CASTILLO y MARÍA TRINIDAD GÓMEZ CHUQUIZUTA para participar en el "II Foro de Ciudades del Aprendizaje de Latinoamérica", los días 20, 21 y 22 de febrero del 2024 a realizarse en

la ciudad de Querétaro - Bogotá- Colombia, quienes expondrán la experiencia de Chachapoyas en las conferencias magistrales, conversatorios y socialización de buenas prácticas, debiendo partir de la ciudad el día domingo 18 y retornar el día viernes 23 de febrero;

Que, es atribución del Concejo Municipal, Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario, conforme lo establece el Numeral 11) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, con mediante Carta de fecha 25 de junio del 2024 comunican la fecha de realización del "II Foro de Ciudades del Aprendizaje de Latinoamérica" y reiteran la invitación del 20 al 22 de agosto del 2024 en la ciudad de Bogotá- Colombia;

Que, en sesión ordinaria de Concejo de fecha el señor Alcalde presentó la moción de Orden del Día para dejar sin efecto el Acuerdo N° 004-2024-MPCH, se rectifique el lugar del evento y ratifique la autorización de viaje del alcalde Provincial de Chachapoyas;

Por lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Reglamento Interno de Concejo y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

#### ACUERDO

**Artículo Primero.-** DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 004-2024-MPCH, por lo expuesto en la parte considerativa del presente.

**Artículo Segundo.-** AUTORIZAR el viaje del alcalde Provincial de Chachapoyas PERCY ZUTA CASTILLO para participar en el "II Foro de Ciudades del Aprendizaje de Latinoamérica", los días 20, 21 y 22 de agosto del 2024 a realizarse en la ciudad de Bogotá- Colombia, donde expondrán la implementación de acuerdos del anterior Foro y la experiencia de Chachapoyas, en las conferencias magistrales, conversatorios y socialización programada, debiendo partir de la ciudad el día domingo 18 y retornar el día viernes 23 de agosto.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina General de Administración y Finanzas los trámites administrativos para el cumplimiento de la Comisión.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente acuerdo en el diario de mayor circulación local y en la página institucional [www.munichachapoyas.gob.pe](http://www.munichachapoyas.gob.pe) así como notificar el presente a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PERCY ZUTA CASTILLO  
Alcalde

2315093-1

#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO

### Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la municipalidad

#### ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2024-CM/MDRN

Río Negro, 17 de julio del 2024

EL CONCEJO DISTRITAL DE RÍO NEGRO